

¿Cuándo se empieza a utilizar en las diferentes circunscripciones eclesíásticas de México la tercera edición típica del Misal Romano?

En la p. 14 del Misal Romano, aparece el siguiente Decreto de la CEM:

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

Prot. SEGE 24/13

La presente edición del Misal para México corresponde a la tercera edición típica del *Missale Romanum*. La traducción fue preparada por la Comisión Episcopal para la Pastoral Litúrgica y aprobada por la Conferencia del Episcopado Mexicano en su XCII Asamblea Plenaria el 10 de noviembre de 2011 (cfr. Acuerdo XCII AP 2009-2012/2). Posteriormente fue confirmada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, mediante Decreto del 21 de enero de 2013 (cfr. Prot. N. 205/12/L). En su elaboración se siguió fielmente cuanto determina la Instrucción *Liturgiam authenticam*, del 28 de marzo de 2001, que señala el procedimiento que debe seguirse en la traducción de los libros litúrgicos.

DECRETO

De acuerdo a las facultades conferidas por el c. 455 del Código de Derecho Canónico y por el Art. 15 de los Estatutos de la CEM, decreto:

1. Que la presente edición debe considerarse como "típica" para su uso litúrgico en la celebración de la Eucaristía en todas las circunscripciones eclesíásticas de la República Mexicana;
2. Que pueda ser utilizada una vez que sea publicada;
3. Que su uso sea obligatorio a partir del 20 de abril de 2014, Domingo de Pascua.

México, D.F., 31 de mayo de 2013.

Fiesta de la Visitación de la Santísima Virgen María. Año de la Fe.

✠ José Francisco Card. Robles Ortega
Arzobispo de Guadalajara
Presidente de la CEM

✠ Eugenio Andrés Lira Rugarcía
Obispo Auxiliar de Puebla
Secretario General de la CEM

Por lo anterior queremos informarles que desde el primer domingo de Adviento de 2013 (día 1 de diciembre) se puede comenzar a utilizar esta nueva edición del Misal, pero que será de uso obligatorio a partir de la Vigilia Pascual de 2014.

Debido a esto, la presente edición del *Calendario litúrgico pastoral 2014* que preparó la Comisión para la Pastoral Litúrgica, presenta las páginas de referencia para los diversos formularios de oración que se sugieren, de la siguiente manera:

1) *Del primer domingo de Adviento hasta el Viernes Santo, inclusive, las referencias son de la traducción para México de la **segunda edición** típica del Misal Romano (es decir, del libro que se ha venido usando en los últimos años) y, para algunos elementos, del Ordinario de la Misa, tercera edición típica.*

2) *A partir de los formularios de la Vigilia Pascual 2014, las referencias de página que se indican son todos de la traducción para México de la tercera edición típica del Misal Romano (es decir, del nuevo libro), conforme a lo mandado en el Decreto.*